TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
SECRETARIA	DE PLANEACIÓN, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE ESTUDIOS	**JUAN JOSE GIL SANCHEZ**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA – Literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.
SUSTENTO JURIDICO	Artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993; literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.4.1, 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; artículo 209 de la Constitución Política y Ley 489 de 1998.
ETAPA	PRECONTRACTUAL – TRAMITACIÓN
BANCO DE PROYECTOS (Resolución 4788 de 2016 del D.N.P.)	DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN LA VIGENCIA 2025-2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CON CÓDIGO BPIN 202500000002048
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARMATO Y LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS ESPANC PARA EL MANEJO DE RIESGOS AMBIENTALES POR MEDIO DE PODA Y TALA PREVENTIVA DE ALGUNOS ÁRBOLES QUE PRESENTAN ALTO RIESGO DE COLAPSO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 034 (24 DE AGOSTO DE 2026) Y EL PGIRS, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.
PRESUPUESTO OFICIAL O DEL PROYECTO	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000).
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	72152707 - Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales.
FECHA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	13 de Octubre de 2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)
MARCO LEGAL

Con el fin de dar cumplimiento a los Numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último (Art 12), modificado por el Artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, reglamentados por el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos allegar los estudios previos para la presente contratación:

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Municipio de Marmato con fundamento en los fines esenciales del Estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

Atendiendo a los preceptos jurídicos contenidos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos constituyen el soporte de la contratación y deben contener la justificación de la necesidad, el objeto, su valor estimado, los criterios aplicables y las condiciones necesarias para la ejecución del contrato. En consecuencia, el presente estudio previo sustenta la contratación directa interadministrativa que se proyecta celebrar.

Ahora bien, en atención al artículo 5 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 de 2012 que define los principios rectores de la Administración Municipal y que regulan la organización y el funcionamiento de los municipios, que se desarrollará con arreglo a los postulados que rigen la función administrativa y regulan la conducta de los servidores públicos, y en especial, con sujeción a los principios de eficacia, publicidad y transparencia, moralidad, responsabilidad e imparcialidad, donde el Municipio deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo.

Que de acuerdo con el artículo 6° de la Ley 489 de 1998 *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones (…)".* En este sentido, el Municipio de Marmato, es una autoridad administrativa, que de acuerdo con el artículo 286 superior y subsiguientes, es un ente territorial y goza de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, que tiene como derechos: Gobernarse con su propia autoridad, ejercer sus competencias, administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales. Adicionalmente es la entidad con la responsabilidad de proteger y velar por el cuidado y desarrollo de sus habitantes, bienes del municipio, y en general evaluar, proponer y ejecutar acciones que den cumplimiento de su misión institucional.

Así mismo, una de las modalidades de contratación directa señaladas en el artículo 2, numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, se refiere a aquellos contratos o convenios celebrados entre entidades estatales, siempre que las obligaciones de este tengan relación directa con el objeto de la Entidad ejecutora.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 regula todo lo pertinente a los Convenios y/o Contratos Interadministrativos, disponiendo a tenor literal lo siguiente:

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

"La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto. Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."

Por su parte, dentro del numeral 11 del artículo 4 de la Ley 1523 del 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones" se establece como definición de la gestión del riesgo que corresponde al proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, (rehabilitación y reconstrucción).

En ese marco dentro del artículo 14 de la misma Ley se establece que los alcaldes como jefes de las administraciones municipales representan al sistema nacional en el municipio, por lo que tienen la obligación de conducir el desarrollo local y serán los responsables directos de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Lo anterior, implica que el alcalde debe adoptar una serie de acciones y determinaciones en diferentes esferas y líneas de la administración para identificar, controlar y mitigar los riesgos que pongan al municipio en situaciones de calamidad o desastre.

Es así que, entre otras, la gestión ambiental y la gestión del riesgo son complementarias, por tanto insta a cumplir un papel protagónico dentro de la alcaldía municipal, en este caso se han evidenciado un riesgo ambiental asociado a las diferentes especies arbóreas ubicadas tanto en zona urbana especialmente en el centro poblado urbano el Llano y en zona rural, que han crecido de manera incontrolada acercándose a los límites de las viviendas, Instituciones educativas, redes eléctricas y espacio público, produciendo alto riesgo de colapso que puede llevar desde daños a infraestructura pública y privada, así como comprometer la vida y la integridad de transeúntes y de habitantes del municipio.

Estos árboles que presentan alto riesgo de colapso ya sea de todo el elemento o de alguna de sus ramas, se han identificado que se ubican principalmente en colindancia con la infraestructura vial o con infraestructura habitacional tanto en zona urbana como en la zona rural, y la probabilidad de que se materialice el riesgo se incrementa durante eventos de fuertes vientos acompañados de eventos de precipitación.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Adicionalmente, en el municipio se presentan episodios de fuertes vientos y variaciones intensas de precipitación que pueden incrementar la inestabilidad de ramas y fustes de los individuos arbóreos ubicados junto a viviendas, infraestructura pública, redes eléctricas, parques y espacio público. Esta condición exige priorizar las intervenciones con sustento técnico, especialmente en el sector La Betulia del centro poblado El Llano y en los demás puntos identificados.

En la zona rural también se han identificado algunas especies que presentan inestabilidad y que requieren la poda preventiva o la tala, este es el caso de una palma ubicada en la zona alta del colegio de cabras que presenta perdida de recubrimiento en las raíces, socavación de soportes e inclinación, por lo que sumado a factores medioambientales aumenta el riesgo de colapso sobre la infraestructura del colegio poniendo en riesgo principalmente a niños, niñas y adolescentes que estudian en la institución.



Ilustración 1 Palma que amenaza colapso sobre el colegio cabras

Como un consolidado de la información recogida se han identificado, se han identificado un total de 11 especies con alta probabilidad de colapso ya sea de sus ramas, en donde se evidencian factores tales como inclinación del terreno, altura, frondosidad, envejecimiento natural, enfermedades que afectan la estructura, y en especial condiciones climáticas extremas como fuertes vientos y lluvias intensas que saturan y debilitan las raíces, a continuación se destaca los árboles con alta probabilidad de colapso y su respectiva ubicación:

No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	COORDENADA GEOGRÁFICA	CANTIDAD
1	LA BETULIA	LEUCAENA	TALA	5,472311 - 75,587966	1
2	LA BETULIA	LEUCAENA	TALA	5.472344 - 75.587839	1
3	LA BETULIA	LEUCAENA	PODA	5.472266 -	1

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

				75.587938	
4	LA BETULIA	LEUCAENA	PODA	5,471949 - 75,588058	1
5	LA BETULIA	ROBLE	PODA	5.471609 - 75.588226	1
6	LA BETULIA	ALMENDRO (2)	PODA	5.471413 - 75.588217	2
7	LA BETULIA	CAUCHO SABANERO	PODA	5.470779 - 75.588226	1
8	LA BETULIA	FICUS	PODA	5.470779 - 75.588226	1
9	LA BETULIA	CAUCHO SABANERO	PODA	5.471283 - 75.588287	1
10	CABRAS	PALMA REAL	TALA	5.500563 - 75.603326	1
11	LA BETULIA	YARUMO	TALA	5.471660 - 75.588054	1

Los antecedentes de lluvias intensas, vientos fuertes y eventos sísmicos registrados en el municipio han incrementado la exposición de la población y de la infraestructura a la caída de ramas o al colapso de individuos arbóreos. La necesidad de intervención debe soportarse en la inspección técnica de cada árbol priorizado, su localización, estado fitosanitario, inclinación, afectación de raíces y cercanía a viviendas, vías, redes e infraestructura pública.

Adicionalmente, el pasado 10 de agosto de 2026, surtió un sismo en todo el país que afectó también al municipio de Marmato, ocasionando daños en viviendas, infraestructura educativa, institucional, además de que aumento la inestabilidad de estos árboles al generar socavación con el movimiento telúrico, donde las personas manifiestan que durante el sismo se veía granear los sectores de las raíces, sufriendo así la población no solo por el movimiento de las viviendas sino también por la posible inestabilidad a la que se vieron expuestos estas especies arbóreas, a raíz de todas estas situaciones fue necesario realizar un acto administrativo, a través del DECRETO 034 (24 DE AGOSTO DE 2026) “POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, en donde las afectaciones más graves que dieron fundamento a la declaratoria de la calamidad pública se basan en los daños ocasionados sobre la vivienda, infraestructura educativa e institucional del municipio asociadas generalmente a daños estructurales, además de daños en vías públicas y aumento de inestabilidad de los árboles principalmente los mencionados.

Por todo lo anterior, el manejo de riesgos ambientales por medio de poda y tala preventiva de algunos árboles que presentan alto riesgo de colapso, es necesario y urgente, el presente proceso define las condiciones técnicas y necesidad imperiosa de iniciar con rapidez y agilidad el proceso de contratación para mitigar las situaciones mencionadas.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Es imperioso indicar que de acuerdo a los estatutos de la empresa de servicios públicos de Aseo del Noroeste de Caldas "ESPANC", esta se encuentra habilitada para cumplir con el objeto del contrato, ya que dentro de las funciones establecidas para dicha entidad se encuentra la de:

OBJETO SOCIAL- La sociedad tendrá como objeto principal la prestación del servicio público de Aseo del Noroeste de Caldas "ESPANC": además en su acta No. 8 de modificación reforma estatutaria, se especifica lo siguiente:

Artículo 3º objeto social – la sociedad tendrá como objeto acorde con el artículo 18 de la ley 142 de 1994, por objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades (…) f) Manejo, recolección, tratamiento, transporte, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos, especiales, industriales y peligrosos, h) Podrá realizar la gestión comercial de poda de árboles, lavado de áreas públicas, transferencia y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.
La empresa en cumplimiento de su objeto social está autorizada para desarrollar entre otras, las siguientes actividades:

(…) 17. Celebrar todo tipo de contrato que abarque el objeto social de la empresa tales como obra civil y pública, alcantarillado, transporte de carga, mantenimiento vial (…).

Literal E. Mantenimiento de carreteras, rutinario, preventivo y de emergencias, es el conjunto de actividades que se realizan de forma permanente a lo largo de la carretera y que se realizan diariamente en los diferentes tramos de la carretera. Su objetivo principal es la conservación de todos los elementos de la carretera con la mínima cantidad de alteraciones o daños y en la medida de lo posible; preservar las condiciones que tenía después de la construcción o rehabilitación. Debe ser de carácter preventivo e incluir en este mantenimiento las actividades de limpieza de las obras de drenaje, limpieza de las obras de drenaje, limpieza de deslizamientos de tierra menores, despeje de zanjas y zonas laterales, tala de vegetación y reparación de defectos específicos de la plataforma, reparación de la señalización vertical, limpieza de las salidas de los puentes, limpieza de los elementos derramados en la carretera (Calzada), repintado de señalización horizontal, Relleno de baches en la vía. Mantenimiento preventivo, dragado de ríos, Limpieza de los torrentes, mantenimiento periódico entre otras. También incluyen actividades socio ambiental, atención a emergencias menores en las carreteras y cuidado y vigilancia de las mismas.
Así las cosas, las empresas públicas de Aseo del Noroeste de Caldas "ESPANC", entidad descentralizada del orden municipal, es la entidad idónea para la ejecución de este contrato, por estar debidamente autorizada por los estatutos de la empresa y su capacidad de ejecución en este tipo de actividades relacionada con el mantenimiento preventivo a través de la poda y tala de especies arbóreas en el municipio de Marmato, Caldas.

Las razones anteriormente mencionadas justifican la necesidad de realizar un proceso de contratación pues es para el municipio un objetivo prioritario la gestión del riesgo, con el fin de garantizar la estabilidad de las estructuras ambientales y la vida e integridad de la población y sus respectivos bienes.

2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 "MARMATO UN GOBIERNO PARA TODOS"
Aprobado mediante acuerdo 009 del 05 de junio de 2024.

Línea estratégica: BUEN GOBIERNO
Sector: 45 GOBIERNO TERRITORIAL
Programa: Gestión de riesgo de desastres y emergencias
PROYECTO: **"DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES Y EMERGENCIAS EN LA VIGENCIA 2025-2026 EN EL MUNICIPIO DE MARMATO."**
BPIN: 202500000002048

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARMATO Y LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS ESPANC PARA EL MANEJO DE RIESGOS AMBIENTALES POR MEDIO DE PODA Y TALA PREVENTIVA DE ALGUNOS ÁRBOLES QUE PRESENTAN ALTO RIESGO DE COLAPSO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 034 (24 DE AGOSTO DE 2026) Y EL PGIRS, EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.

3.2 ALCANCE DEL OBJETO

Se realizará el manejo de riesgos ambientales por medio de poda y tala preventiva de algunos árboles que presentan riesgo de colapso, los cuales fueron priorizados por parte de la Secretaría de planeación, Vivienda e Infraestructura, que contempla de manera general las siguientes actividades, que también se resumen en la siguiente ficha técnica:

1. Poda de especies.
2. Tala de especies.
3. Instalación de señalización y uso de elementos de seguridad.
4. Retiro y disposición final de elementos orgánicos.
5. En general, toda actuación directamente relacionada con el objeto contractual que sea previamente concertada con la administración municipal.

No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROCEDIMIENTO	COORDENADA GEOGRÁFICA	CANTIDAD
1	LA BETULIA	LEUCAENA	TALA	5,472311 - 75,587966	1
2	LA BETULIA	LEUCAENA	TALA	5.472344 - 75.587839	1
3	LA BETULIA	LEUCAENA	PODA	5.472266 -	1

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

				75.587938	
4	LA BETULIA	LEUCAENA	PODA	5,471949 - 75,588058	1
5	LA BETULIA	ROBLE	PODA	5.471609 - 75.588226	1
6	LA BETULIA	ALMENDRO (2)	PODA	5.471413 - 75.588217	2
7	LA BETULIA	CAUCHO SABANERO	PODA	5.470779 - 75.588226	1
8	LA BETULIA	FICUS	PODA	5.470779 - 75.588226	1
9	LA BETULIA	CAUCHO SABANERO	PODA	5.471283 - 75.588287	1
10	CABRAS	PALMA REAL	TALA	5.500563 - 75.603326	1
11	LA BETULIA	YARUMO	TALA	5.471660 - 75.588054	1

3.3 CLASIFICACIÓN UNSPC

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (V.14.0801 del UNSPSC) contenido en dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido por la Entidad:

Segmento	Familia	Clases	Producto
72	15	27	07

3.4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

3.4.1. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Para establecer el presupuesto oficial y sus Costos Directos e indirectos, la secretaria de Planeación vivienda e Infraestructura cuenta con el presupuesto elaborado con las respectivos cantidades y Precios Unitarios, el cual se realizó con base en los precios del mercado, el tiempo de ejecución, la complejidad técnica de la tala y poda, además de revisar diferentes contrataciones que se han llevado a cabo en años anteriores, para tal fin se anexa el siguiente presupuesto:

PROCESO DE TALA, PODA Y LIMPIEZA PREVENTIVA DE ALGUNOS ÁRBOLES QUE PRESENTAN ALTO RIESGO A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS							
No.	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PODA	TALA	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

1	LA BETULIA	LEUCAENA	1		X	$ 4.500.000	$ 4.500.000
2	LA BETULIA	LEUCAENA	1		X	$ 3.800.000	$ 3.800.000
3	LA BETULIA	LEUCAENA	1	X		$ 1.900.000	$ 1.900.000
4	LA BETULIA	LEUCAENA	1	X		$ 1.250.000	$ 1.250.000
5	LA BETULIA	ROBLE	1	X		$ 1.150.000	$ 1.150.000
6	LA BETULIA	ALMENDRO	2	X		$ 450.000	$ 900.000
7	LA BETULIA	CAUCHO SABANERO	1	X		$ 670.000	$ 670.000
8	LA BETULIA	FICUS	1	X		$ 350.000	$ 350.000
9	LA BETULIA	CAUCHO SABANERO	1	X		$ 320.000	$ 320.000
10	CABRAS	PALMA REAL			X	$ 3.300.000	$ 3.300.000
11	LA BETULIA	YARUMO			X	$ 3.100.000	$ 3.100.000
10	RETIRO EN VOLQUETA Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS GENERADOS POR LA TALA Y PODA (GLOBAL)					$ 2.254.000	$ 2.254.000
TOTAL COSTO DIRECTO							$ 25.000.000
ADMINISTRACIÓN						15%	$ 3.750.000
IMPREVISTOS						0%	$ -
UTILIDAD						5%	$ 1.250.000
TOTAL AIU INCLUIDO							$ 30.000.000

Así las cosas, los recursos con los que cuenta la entidad para el contrato que nos convoca corresponde a un valor estimado de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE.

3.4.2. RETENCIONES QUE REALIZA EL MUNICIPIO DE MARMATO

Las retenciones, impuestos y estampillas se aplicarán conforme al Estatuto Tributario Municipal y a las normas vigentes al momento del pago.

Descripción Estampilla	Tarifa
Reteica	0.6%
Estampilla Pro Cultura	1.0%
Estampilla Pro Anciano	4.0%
Industria y comercio	2.0%

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato a celebrarse será de un (01) mes contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el contrato, sin superar el 31 de diciembre de 2026.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARMATO, CALDAS, se obliga a:

a. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

b. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

c. Reconocer y pagar oportunamente las actividades ejecutadas, previo el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA conforme a lo establecido en el convenio.

d. Definir los puntos a intervenir de acuerdo a las necesidades.

e. Revisar las Actas de Ejecución y solicitar las correcciones o modificaciones que considere pertinentes.

f. Realizar la supervisión del contrato interadministrativo.

g. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Alcaldía de Marmato Caldas de manera legal o contractual.

i. Pagar el valor del contrato, de acuerdo con los términos pactados en el presente acto jurídico.

j. Declarar los ingresos y solicitar los costos, deducciones, retenciones en la fuente e impuestos descontables que le certifique el CONTRATISTA

k. Practicar las retenciones que correspondan sobre los pagos del Contratista

l. Proveer las condiciones de apoyo necesarias para la adecuada realización de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

m. Suministrar al CONTRATISTA toda la información que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

n. Analizar y tomar acciones frente a las recomendaciones siempre y cuando busquen el cumplimiento de los fines del convenio.

5.1.2 LA EMPRESA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS-ESPANC, se obliga a:

a) Desarrollar el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el presente contrato, incluyendo anexos técnicos y sus estudios previos.
b) Colaborar con el CONTRATANTE en cualquier requerimiento que se realice.
c) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Anexos Técnicos, el estudio previo y la oferta presentada.
d) Ejecutar la poda, tala y limpieza de los árboles priorizados conforme a la ficha técnica, las instrucciones de la supervisión y las autorizaciones ambientales que resulten exigibles.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

e) Contar con los equipos, herramientas y elementos de protección necesarios para el desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.
f) Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables a actividades de poda y tala, incluyendo señalización y aislamiento del área, trabajo seguro en alturas cuando corresponda, uso de equipos y elementos de protección personal y protocolos para el manejo de herramientas y equipos.
g) Elaborar y presentar al CONTRATANTE los informes y actas de avance que correspondan, debidamente soportados y sujetos a revisión y aprobación del supervisor.
h) Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo ejecución establecido en el presente proceso de selección
i) Acatar la constitución, la ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional y demás disposiciones permanentes.
j) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como la propuesta presentada
k) Informar oportunamente al Contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia o en la Ley.
l) Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del Contrato.
m) Gestionar y acreditar, antes de la intervención, los permisos, autorizaciones o conceptos ambientales que sean exigibles y cumplir las obligaciones de compensación, reposición, movilización y disposición que imponga la autoridad competente. Las demás obligaciones deberán guardar relación directa con el objeto contractual.

6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR:

De acuerdo con la necesidad planteada, el negocio jurídico que se pretende celebrar es un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, bajo la causal de contratación directa prevista en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. La procedencia de esta causal exige que las obligaciones a cargo de ESPANC tengan relación directa con su objeto social y que se acredite su condición de Entidad Estatal.

“Al amparo de los principios que inspiran la Ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política”, no resulta necesaria la determinación de criterios para seleccionar la oferta más favorable dada la naturaleza del convenio interadministrativo, fundado en el principio de colaboración que inspira las actuaciones entre las entidades públicas.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

7. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

La entidad estatal con la que se pretende suscribir el convenio interadministrativo en su objeto social está autorizada para desarrollar entre otras las siguientes actividades:

"*f) Manejo, recolección, tratamiento, transporte, disposición final y aprovechamiento de los residuos sólidos, especiales, industriales y peligrosos, h) Podrá realizar la gestión comercial de poda de árboles, lavado de áreas públicas, transferencia y aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos.*

Literal E. Mantenimiento de carreteras, rutinario, preventivo y de emergencias, es el conjunto de actividades que se realizan de forma permanente a lo largo de la carretera y que se realizan diariamente en los diferentes tramos de la carretera. Su objetivo principal es la conservación de todos los elementos de la carretera con la mínima cantidad de alteraciones o daños y en la medida de lo posible; preservar las condiciones que tenía después de la construcción o rehabilitación. Debe ser de carácter preventivo e incluir en este mantenimiento las actividades de limpieza de las obras de drenaje, limpieza de las obras de drenaje, limpieza de deslizamientos de tierra menores, despeje de zanjas y zonas laterales, tala de vegetación y reparación de defectos específicos de la plataforma, reparación de la señalización vertical, limpieza de las salidas de los puentes, limpieza de los elementos derramados en la carretera (Calzada), repintado de señalización horizontal, Relleno de baches en la vía. Mantenimiento preventivo, dragado de ríos, Limpieza de los torrentes, mantenimiento periódico entre otras. También incluyen actividades socio ambiental, atención a emergencias menores en las carreteras y cuidado y vigilancia de las mismas".

La conveniencia de contratar con ESPANC no se sustenta en su domicilio ni en la promoción de empresas locales, sino en su naturaleza jurídica, la relación directa entre las obligaciones contractuales y su objeto social, y la capacidad técnica y operativa que acredite para ejecutar actividades de poda, tala, manejo de residuos y gestión ambiental.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El lugar de prestación del servicio contratado será en el Municipio de Marmato, Caldas, tanto en la zona urbana como en la zona rural.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En aras de esclarecer la viabilidad jurídica para la suscripción de un contrato interadministrativo entre La Alcaldía de Marmato Caldas, y La Empresa de Servicio Público del Noroeste de Caldas-ESPANC; es pertinente iniciar indicando que:

La Constitución Política de Colombia de 1991, consagra en su artículo 209 los Principios de la función administrativa, así:

> ***"Artículo 209**. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.*

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

Principios que luego fueron ratificados en el artículo 3° la ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que menciona los principios que se deben aplicar en desarrollo de la Función Administrativa, los cuales son acogidos en la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia. Dicha ley es orientadora de los fines de la contratación con los cuales se busca el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En igual sentido, el artículo 18 de la ley 617 de 2000 prescribe que los municipios, sin perjuicio de las reglas vigentes sobre asociación de municipios podrán contratar entre sí, con los departamentos, la Nación, o con las entidades descentralizadas de estas categorías, la prestación de los servicios a su cargo, la ejecución de obras o el cumplimiento de funciones administrativas, de forma tal que su atención resulte más eficiente e implique menor costo

Por su parte, la Ley 1150 del 2007 en el literal c del numeral 4 del artículo 2 establece como causal de contratación directa, la siguiente:

"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

c) Contratos interadministrativos, ***siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. (...)"***

Acorde con lo expuesto, ESPANC S.A.S. E.S.P. se encuentra constituida como empresa de servicios públicos mixta, con participación pública mayoritaria del Municipio de Marmato. Su objeto social contempla actividades relacionadas con el servicio de aseo y la gestión comercial de poda de árboles, por lo que existe relación directa entre el objeto de la entidad ejecutora y las obligaciones que se pretenden contratar. Verificados estos elementos, resulta jurídicamente procedente acudir a la contratación directa interadministrativa.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

A su turno, es claro que en el presente caso nos encontramos frente a la celebración de un verdadero contrato interadministrativo y no de un convenio debido a que subyace dentro del presente instrumento su naturaleza patrimonial y negocial donde el municipio propende por alcanzar un fin que le es propio y la empresa concurre para su realización a través de la prestación de poda y tala de árboles consiguiendo para sí una contraprestación de carácter patrimonial.

Lo anterior, se encuentra alineado con lo señalado por el Consejo de Estado en concepto con radicado 2257 del 26 de julio del 2016 donde la Sala de Consulta y Servicio Civil señala la diferencia entre los convenios y contratos interadministrativos así:

> *"De este modo **los contratos interadministrativos** comportan el pago de una remuneración, dentro del cumplimiento de un fin estatal que para el caso está radicado en la entidad estatal contratante, en tanto que la entidad estatal contratista actúa en su propio interés, bajo el amparo de una relación jurídica de carácter patrimonial que, en definitiva, incide sobre los derechos subjetivos de las partes, a diferencia de los convenios interadministrativos que, como se puntualizará más adelante, son acuerdos que permite la autonomía de la voluntad celebrados entre entidades estatales para el cumplimiento de fines que les son propios (fines estatales) y que no involucran una relación negocial fundada en un carácter patrimonial ni tampoco una contraposición de intereses."*

Es así que en el presente caso, al pactarse un negocio jurídico que apareja obligaciones recíprocas y eminentemente patrimoniales, pactando inclusive el pago de utilidades y otros conceptos como el de administración, lo que se busca por ambas partes es concurrir a la celebración de un contrato propiamente dicho y no un convenio dado que no se propende por el cumplimiento de fines conjuntos sin importar las contraprestaciones pactadas.

10. VALOR DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

La alcaldía municipal de Marmato realizó la revisión de procesos de contratación similares en el SECOP celebrados por diversas entidades públicas y privadas, además se revisaron ejecuciones regionales derivadas de los procesos, para el estimado del presupuesto para la poda y tala de las especies arbóreas descritas, encontrando lo siguiente:

No. de proceso	Entidad	Contratista	Modalidad de Selección	Objeto	Valor	Duración

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

MC 009-038-2021	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	PROINCO INGENIERÍA SAS	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	CONTRATAR EL TRATAMIENTO SILVICULTURAL DE PODA Y TALA DE INDIVIDUOS ARBÓREOS EN RIESGO INMININENTE DE CAÍDA EN EL PREDIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL LLANOS ORIENTALES	$ 20.000.000	6 meses
214-2022	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA	MIGUEL ANGEL FORERO CRISTANCHO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PODA DE ÁRBOLES A CARGO DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS, ACORDE CON LOS REQUERIMIENTOS PLASMADOS EN EL PGIRS Y ACUERDO DE CLUS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$50.999.852,83	1 MES
08-07-037-2024	CENTRO SOCIAL DE OFICIALES POLICIA NACIONAL	ASTRA INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PLAN DE TALA, PODA Y MANTENIMIENTO DE INDIVIDUOS ARBÓREOS DEL CENTRO SOCIAL DE OFICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	$80.000.000	6 MESES
SAMC-SDE-004-2021	ALCALDÍA DE MARIQUITA	CAFAO INGENIEROS LTDA	**CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PODA Y TALA DE LOS ÁRBOLES QUE SE ENCUENTRAN EN INMINENTE RIESGO PARA LA COMUNIDAD Y PODA DE LOS ÁRBOLES QUE INTERFIEREN CON EL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA.	$ 70.490.000	121 DÍAS
MC-122-2021	ALCALDÍA DE SUPÍA	PODANDO SAS	**CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**	REALIZAR LA TALA, PODA Y LIMPIEZA PREVENTIVA DE ALGUNOS ÁRBOLES QUE PRESENTAN ALTO RIESGO A LA POBLACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SUPIA, CALDAS.	$14.700.000	122 DÍAS
CIA-021-2025	ALCALDÍA DE MARMATO	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ASEO DEL NORDESTE DE CALDAS S.A.S	**CONTRATACIÓN DIRECTA**	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MARMATO Y LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS ESPANC PARA EL MANEJO DE RIESGOS AMBIENTALES POR MEDIO DE PODA Y TALA PREVENTIVA DE ALGUNOS ÁRBOLES QUE PRESENTAN ALTO RIESGO DE COLAPSO DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 016 (23 DE MAYO DE 2025), EN EL MUNICIPIO DE MARMATO, CALDAS.	$20.180.000	1 MES

TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000).El valor del contrato se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento para la ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones, además la entidad se basa en los precios del mercado, el tiempo de ejecución, la complejidad técnica de la tala y poda, además de revisar diferentes contrataciones que se han llevado a cabo en años anteriores, además de revisar diferentes precios de intervenciones similares a nivel regional, también incluye un componente social que permita una adecuada operación y mantenimiento.

11. FORMA DE PAGO.

LA ALCALDÍA DE MARMATO, CALDAS, pagará a LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS – ESPANC hasta el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante pagos parciales proporcionales al avance efectivamente ejecutado, recibido a satisfacción y aprobado por el supervisor. El diez por ciento (10%) restante se pagará una vez se acredite la terminación total de las actividades, el retiro y disposición de residuos, el cumplimiento de las obligaciones ambientales y la suscripción de los documentos requeridos para la liquidación. Todo pago estará sujeto a la presentación de factura o documento equivalente, acreditación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás soportes legales y financieros aplicables.

Todo lo anterior, previa revisión y aprobación del Supervisor y el cumplimiento de los demás documentos legales y financieros exigidos en la Institución.

11. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para satisfacer las necesidades del Municipio de Marmato, entre otras, la descrita en el presente documento, se cuentan con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, imputables al Certificado de Disponibilidad Presupuestal anexo expedido por la Secretaría de Hacienda correspondiente a la vigencia 2026.

Las obligaciones económicas del contrato que se celebre se pagarán con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No	Rubro	Fecha CDP	CDP Valor
658	2.3.2.02.02.009.014.04	08/10/2026	$30.000.000

12. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

12.1 RIESGOS

Los riesgos que pueden afectar el equilibrio contractual del contrato están determinados básicamente por circunstancias netamente atribuidas a factores de imprevisibilidad, cuyas causales deben ser atribuidas a alguna de las partes, según lo reitera en diferentes ocasiones la Jurisprudencia del Consejo de Estado.

- Riesgos políticos y regulatorios:
Cambios en las políticas gubernamentales o regulaciones pueden afectar la viabilidad del proyecto, especialmente en sectores altamente regulados como la energía, la minería o la construcción.

- **Inestabilidad económica:**
Fluctuaciones económicas, como la inflación, la devaluación de la moneda o la inestabilidad financiera, pueden afectar los costos del proyecto y la disponibilidad de los recursos.

- **Riesgos de seguridad:**
En ciertas áreas de Colombia, especialmente en zonas rurales o afectadas por conflictos, pueden existir riesgos de seguridad que afecten la ejecución del proyecto y la seguridad de los trabajadores.

- **Riesgos medioambientales:**
Colombia es un país con una biodiversidad única, pero también enfrenta desafíos en términos de deforestación, contaminación del agua y otros problemas ambientales. Estos pueden afectar proyectos que requieren manejo de recursos naturales o que puedan impactar el medio ambiente.

- **Riesgos de infraestructura:**
La calidad y disponibilidad de la infraestructura en Colombia, como carreteras, puertos y aeropuertos, pueden afectar la logística y el transporte de materiales y equipos necesarios para el proyecto.

- **Riesgos sociales y culturales:**
Factores sociales y culturales pueden influir en la aceptación del proyecto por parte de las comunidades locales, lo que puede dar lugar a conflictos sociales, protestas o retrasos en el proyecto.

- **Riesgos de calidad y tecnología:**
Problemas con la calidad de los materiales o la tecnología utilizada en el proyecto pueden resultar en retrasos, costos adicionales o incluso la cancelación del proyecto.

- **Riesgos de recursos humanos:**
Escasez de talento local, problemas de capacitación, conflictos laborales o altas tasas de rotación de personal pueden afectar la ejecución del proyecto y la productividad del equipo.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Estos son solo algunos ejemplos de los riesgos que pueden enfrentar los gerentes de proyectos en Colombia. Es importante identificar, evaluar y gestionar estos riesgos de manera proactiva para minimizar su impacto en el proyecto.

12.2 RIESGOS DURANTE LA EJECUCIÓN

- **Aspectos regulatorios y legales:**

Cambios en las regulaciones gubernamentales, permisos de construcción, licencias ambientales, y otros aspectos legales pueden retrasar el proyecto o generar costos adicionales.

- **Condiciones climáticas:**

Colombia está expuesta a eventos climáticos extremos como lluvias intensas, deslizamientos de tierra, inundaciones, etc. Estos eventos pueden causar retrasos en la construcción y daños a la infraestructura.

- **Problemas de financiamiento:**

La disponibilidad de financiamiento puede verse afectada por cambios económicos, tasas de interés, fluctuaciones en el mercado financiero, y otros factores que pueden influir en la ejecución del proyecto.

- **Cambios en los costos de los materiales:**

Las fluctuaciones en los precios de los materiales de construcción pueden impactar significativamente en el presupuesto del proyecto, especialmente si no se han previsto adecuadamente.

- **Conflictos laborales:**

Huelgas, conflictos sindicales, problemas de seguridad laboral, entre otros, pueden interrumpir el avance del proyecto y generar costos adicionales.

- **Problemas de calidad:**

Deficiencias en las intervenciones, errores de diseño, mala ejecución del convenio, entre otros, pueden resultar en costos adicionales para corregir los problemas y podrían afectar la reputación del proyecto y de la empresa constructora.

- **Gestión de subcontratistas y proveedores:**

Dependiendo de la complejidad del proyecto, la gestión de subcontratistas y proveedores puede ser un desafío, ya que retrasos en la entrega de materiales o servicios pueden afectar la programación general del proyecto.

- **Inestabilidad política y social:**

Situaciones de inestabilidad política o social pueden generar riesgos para la seguridad de los trabajadores y para la continuidad del proyecto en general.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

- **Cambios en las condiciones del entorno:**

Modificaciones en las condiciones geológicas, hidrológicas o de otro tipo en el entorno del proyecto pueden requerir ajustes en el diseño o la ejecución del convenio, lo que podría generar costos adicionales.

- **Cambios en la demanda del mercado:**

Variaciones en la demanda de la infraestructura que se está construyendo pueden afectar la rentabilidad del proyecto, especialmente en proyectos comerciales o de desarrollo urbano.
Para mitigar estos riesgos, es fundamental implementar un plan de gestión de riesgos integral que incluya identificación, evaluación, mitigación y monitoreo de los riesgos a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto. Además, contar con un equipo de gestión experimentado y tener en cuenta las lecciones aprendidas de proyectos anteriores también puede ayudar a minimizar los riesgos y mejorar las posibilidades de éxito.

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	**Legalización**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Demora en la legalización, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas del contrato por parte del CONTRATISTA.	El CONTRATISTA no radica completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según instructivo, no entrega el acta de inicio dentro plazo establecido en el contrato o suspensión imputable a éste.	Contratista/Entidad	La Entidad contratante debe indicar al CONTRATISTA de forma clara y precisa la documentación requerida para la firma, legalización del contrato, suspensiones, adiciones, modificaciones y/o prórrogas a que haya lugar.	NO	conviniente	Acompañamiento administrativo, jurídico y/o financiero a que haya lugar por parte de la Entidad Contratante al CONTRATISTA respecto de los documentos requeridos para cada caso.	Cuando haya lugar a ello.

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
2	**Ejecución**	**Jurídicos y/o legales y/o documentales y/o regulatorios**	Cambios normativos y/o tributarios.	Las condiciones inicialmente estipuladas en el Contrato sufren una modificación sustancial, como una norma que modifique o exija la inclusión de un nuevo componente técnico o tributario que implique la destinación de mayores recursos,	Contratista/Entidad	Producción del contrato con las normas aplicables al momento de la suscripción. Revisar los cambios sustanciales que afecten el equilibrio económico del contrato con el fin de realizar los ajustes pertinentes tanto para el contratista como para la Entidad.	NO	Contratista/Entidad	Actualización permanente de las normas contractuales, tributarias, y demás aplicables al contrato.	Mensual
3	**Ejecución**	**Operacional**	Demora en la radicación oportuna por parte de los CONTRATISTAS de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos. Y demás soportes necesarios	Retraso en la entrega de los documentos soportes para realizar el pago de honorarios.	Contratista/Entidad	Realizar oportunamente la radicación de las facturas y/o cuentas de cobro con los debidos soportes.	NO	Contratista/Entidad	El supervisor del contrato deberá llevar a cabo una revisión previa de la documentación necesaria para el pago.	Mensual
4	**Ejecución**	**Operacional**	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Que el CONTRATISTA incumpla con las cláusulas estipuladas en el contrato, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del mismo.	Contratista/Entidad	Vigilancia permanente a la correcta ejecución del contrato, en especial al cumplimiento de las obligaciones y actividades que se derivan de este por parte del supervisor.	NO	Contratista/Entidad	Ejecutar a cabalidad el objeto del contrato y cumplir con las obligaciones adquiridas.	Mensual

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
5	**Ejecución**	**Económico**	Atraso en el cumplimiento en la forma de pago pactada	Incumplimiento en la entrega de los requisitos exigidos para el pago. Falta de control, verificación y trámite de los documentos propios para realizar los desembolsos	Conviniente	Oportunidad en la verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	NO	Conviniente	Verificación y control de los documentos requeridos para el pago.	Mensual
	Ejecución	**Operacionales**	No disponibilidad del equipo humano idóneo en el momento oportuno	Retrasos en la entrega de productos	Contratista/Entidad	Control permanente del estado del proceso versus la programación establecida y la implementación de estrategias de gestión oportuna para resolver o reprogramar.	NO	Contratista/Entidad	Verificación de cronogramas y seguimiento al avance del trabajo	Semanal
6	**Ejecución**	**Operacional**	Hurto de materiales y equipos	Retrasos en la entrega y generación de sobrecostos al proyecto.	Contratista/Entidad	Reforzar la vigilancia y seguridad tanto en el depósito de materiales y herramientas como en la zona de ejecución de los trabajos.	NO	Contratista/Entidad	Implementación de políticas de vigilancia entre todo el personal, con el fin de que se den señales de alerta	Diario
7	**Ejecución**	**Operacional**	Insuficiente suministro de materiales	Retrasos en la ejecución de las actividades retrasos en la entrega del proyecto	Contratista/Entidad	Realizar paralelamente con la programación de ejecución del objeto del contrato, la programación con los proveedores para la compra de insumos necesarios para el desarrollo de	NO	Contratista/Entidad	Verificación de cronogramas de ejecución y pedidos de los insumos y seguimiento al avance del trabajo	Semanal

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
						cada actividad, con el fin de analizar los tiempos de pedidos de materiales y equipos.				
8	**Ejecución**	**Financiero**	Dificultad en la capacidad financiera	Disminución de la utilidad del contratista	Contratista/Entidad	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	NO	Contratista/Entidad	Estudios de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el fin de prevenir los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato	Mensual
9	**Ejecución**	**Ambiental**	Incumplimiento con la normatividad ambiental exigible	Sanciones administrativas o fiscales	Contratista/Entidad	Ajustar el producto o servicio a la normatividad ambiental vigente	NO	Conviniente/Convenido	Garantizar la aplicación de la norma ambiental en todos los bienes o servicios ofrecidos	Mensual
10	**Ejecución**	**Sociales o Políticos**	Orden público: Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto	Pérdida de bienes del contratista por vandalismo en el proyecto.	Contratista/Entidad	Recopilación de datos estadísticos e información por parte de las fuentes oficiales	NO	Conviniente/Convenido	Desde la producción del hecho hasta la terminación del mismo	Durante el Momento que se presente

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
			contractual.							
11	Ejecución	Sociales o Políticos	Dificultades en la movilidad de materiales y personal, así como en el aprovisionamiento por el estado de emergencia	Dificultades en el aprovisionamiento y transporte de personal y materiales	Conviniente/Convenido	Realizar proyecciones estrictas en el proyecto y ajustar el producto y/o servicio a la normatividad vigente por el estado de emergencia	SI	Contratista/Entidad	Verificación de plan de trabajo, cronogramas y seguimiento al avance del trabajo por parte de la supervisión	Semanal
12	Liquidación	Laboral	Accidentes, incidentes o afectaciones a la salud del personal durante labores de poda, tala, alturas y manejo de herramientas	Pérdida de la vida, deterioro de la salud y la integridad del personal que labora en el proyecto Retraso en la ejecución del proyecto	Contratista/Entidad	Establecer protocolos efectivos que cumplan las instrucciones dadas en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020, orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19)	SI	Contratista/Entidad	Garantizar la aplicación de los protocolos según lo establecido en la Circular Conjunta N° 001 del 11 de Abril de 2020 y demás normas que regulen la materia en todos los bienes y/o servicios ofrecidos	Diario
13	Liquidación	Financiero	Saldos a favor de las partes	Perdida del equilibrio económico de las partes	Conviniente/Convenido	Revisión periódica del alcance de las actividades para cada contratista.	Si	Conviniente/Convenido	Verificación periódica de las proyecciones presupuestales	Semanal
14	Liquidación	Financiero	Descuentos efectuados y/o sin efectuar	Devolución o incremento de recursos necesarios	Conviniente/Convenido	Claridad en los tipo de descuentos de las partes	Si	Conviniente/Convenido	Revisión de descuentos por cada actividad	Mensuales
15	Liquidación	Financiero	Saldo final de retención	La falta de pago final puede dañar la relación entre el contratista y	Conviniente/Convenido	Cumplimiento de los requerimientos establecidos para la entrega del saldo final	Si	Conviniente/Convenido	Comunicación clara y regular entre las partes para abordar cualquier	Mensuales

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
				el cliente, así como su confianza mutua.					problema o preocupación relacionada con el pago final.	
17	Liquidación	Financiero y Jurídico	Reclamación de derivados por desequilibrio económico,	Desequilibrio económico	Contratista/Entidad	Revisión permanente de los factores que puedan conllevar a un desequilibrio económico	Si	Contratista/Entidad	Revisión de cambio o inclusión de actividades, costos del proyecto y agilidad en la facturación y pago	Semanal
18	Liquidación	Técnico/Jurídico	Disputas sobre el alcance del trabajo	Disputas legales costosas	Contratista/Entidad	Revisión exhaustiva del contrato: Asegurarse de que el contrato esté redactado de manera clara y detallada, especificando claramente los términos de liquidación y los criterios para la aceptación del trabajo	Si	Contratista/Entidad	Asesoría jurídica permanente sobre los alcances, obligaciones, derechos y opciones legales en caso de incumplimiento de contrato.	Quincenales
21	Liquidación	Técnico/Jurídico	Discrepancias en los costos y la calidad del trabajo realizado	Pérdida de tiempo y recursos	Contratista/Entidad	Comunicación efectiva: Mantener una comunicación abierta y transparente entre las partes involucradas para abordar cualquier problema o preocupación a medida que surjan.	Si	Contratista/Entidad	Revisión constante de las actividades a realizar en el que se incluyan todos los insumos necesarios para su correcta ejecución	Semanal
22	Liquidación	Técnico/Jurídico	Retrasos en la finalización del convenio	Costos adicionales y afectar la planificación general del proyecto	Contratista/Entidad	Cumplimiento de los pagos acordados y del personal requerido para ejecución del convenio	Si	Contratista/Entidad	Revisión periódica de la programación de las actividades y del avance de las mismas para la programación de	Semanal

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

No.	Etapa	Tipo de riesgo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad, ¿Cuándo?
									pagos	
23	Liquidación	Técnico/Jurídico	Posibles reclamos por daños o defectos	Posiblemente daños a la reputación de las empresas o individuos implicados	Contratista/Entidad	Supervisión de la calidad: Realizar inspecciones y evaluaciones periódicas para garantizar que el trabajo realizado cumpla con los estándares de calidad acordados.	Si	Contratista/Entidad	Revisión permanente de la calidad de la actividad ejecutada y de los productos parcialmente entregados	Diario

13. GARANTÍAS QUE DEBE ASUMIR EL CONTRATISTA:

Aunque en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, se considera procedente exigirlas por la naturaleza operativa y riesgosa de las actividades de poda y tala, la posible afectación a terceros, bienes e infraestructura y la utilización de personal en campo. Los amparos deberán ajustarse a la regulación vigente y al análisis de riesgos del contrato.

GARANTÍAS REQUERIDAS A LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS-ESPANC		
Tomador	**Asegurado**	**Beneficiario**
LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS-ESPANC.	ALCALDIA DE MARMATO, CALDAS	ALCALDIA DE MARMATO, CALDAS
Amparo	**Vigencia**	**Monto a asegurar**
Cumplimiento	Por el término de vigencia del mismo y cuatro (4) meses más.	En cuantía equivalente, al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Póliza de salarios y prestaciones sociales, equivalente,	Por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más	Como mínimo al quince por ciento (15%) del valor total del contrato
Póliza de Responsabilidad extracontractual	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato	Por un valor asegurado de Doscientos 200 SMLMV

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

14. ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de cumplir con lo dispuesto en el artículo 2:2.1.1: 1.6.1. Del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, "*La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*", se realizó el siguiente análisis con el fin de conocer el sector referente al presente proceso de contratación.

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

14.1 ANÁLISIS COMERCIAL

El análisis comercial o de mercado es fundamental para comprender el entorno en el que operará la empresa y para tomar decisiones estratégicas informadas.

En Colombia, hay varias empresas que se dedican a la poda y tala de especies arbóreas, servicios forestales y ambientales. Algunas de estas empresas son:

- **Serviforestales SAS**

 SERVIFORESTALES S.A.S. Es una empresa de servicios Forestales, Ambiental, Agroforestales, Jardinería y Servicios de Obra Civil, ubicada en el Distrito Capital de Bogotá constituida en año 2013 como sociedad por acciones simplificadas. Contamos con personal profesional y técnico especializado en el desarrollo de las actividades los cuales han desarrollado eficientes métodos de trabajo seguro muy consciente de su entorno y del cuidado del medio ambiente, incluye actividades tales como: Poda y tala de arbolado, Inventario forestal, Poda de césped, Bloqueo y trasplante de árboles, Plantación, Recolección de residuos verticales, entre otras actividades.

- **Podando SAS**

La empresa Podando S A S tiene como domicilio principal de su actividad la dirección, CARRERA 23 CEN 41 CEN 50 en la ciudad de MANIZALES, CALDAS. El teléfono de Podando S A S es el 3113241143. Esta empresa fué constituida como SOCIEDAD POR ACCIONES

- **LA EMPRESA DE SERVICIO PÚBLICO DE ASEO DEL NOROESTE DE CALDAS-ESPANC.**

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co

Entidad autorizada para prestar los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, así como las actividades complementarias propias de cada uno de los servicios incluyendo el manejo y servicios de recursos ambientales, tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, contratar o realizar todo tipo de convenios o contratos para la ejecución de obras o la prestación de servicios que tengan relación con servicios públicos de toda índole.

Aquí hay algunos aspectos importantes que se consideran en el **análisis**:
Es por esto que resulta ser la entidad más idónea para la ejecución del contrato en mención.

15. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

De acuerdo a las especificaciones técnicas y toda vez que la Entidad cuenta con el personal idóneo disponible, la supervisión del presente proceso será ejecutada por LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA, a través de su secretario(a) o quien haga sus veces del Municipio de Marmato o por el funcionario que el alcalde municipal como ordenador del gasto público designe para tal efecto. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

17.1 **Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI____ NO __X_____**
17.1.2 **Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ NO _____**

16. DOCUMENTOS ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 658 expedido por la secretaría de Hacienda del 08 de octubre de 2026.

Atentamente,

JUAN JOSÉ GIL SÁNCHEZ
Secretario de Planeación, Vivienda e Infraestructura
Municipio de Marmato, Caldas

Sector El Atrio, Marmato Zona Histórica
E-mail: planeacion@marmato-caldas.gov.co
PBX (57) 316 521 6075 - Código Postal 178001
www.marmato-caldas.gov.co